

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto sobre puesta en valor de las vías pecuarias del corredor Badajoz-Cáceres”.
Expte.: 0631041FO045.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631041FO045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto sobre puesta en valor de las vías pecuarias del corredor Badajoz-Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de marzo de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 31.500,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de julio de 2006.
- b) Contratista: Entorno e Infraestructuras de Ex. S.L.
- c) Importe de adjudicación: 25.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Secretario General, (P.O. 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06135, que se sigue contra D. José Ramón Saavedra Giles, por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Concepto: Infracción al art. 35.1.h), Ley 6/1998, del Juego de Extremadura.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, n.º 4 - Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, del expediente sancionador núm. 06135, por presunta infracción a la Ley 6/1998, seguido por la Dirección General de Ingresos, la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: José Ramón Saavedra Giles, con D.N.I. núm. 8.803.010-J.

Último domicilio conocido: C/ Regulares Marroquies, núm. 6. BADAJOZ. Expediente Sancionador núm. 06135, por infracción al artículo 35.1.h), de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, tipificada leve en el artículo 36.1.B)a), de la citada Ley, el Instructor propone sea sancionado con multa de 300 €.

Por infracción a la citada Ley y al art. 36.1.B)a), de la misma a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido frente al mismo.

Así mismo, el Instructor propone sea incluido en los Listados de Prohibidos para el acceso a Salas de Bingo y Casinos de Juego en Extremadura, por un periodo mínimo de un año.

Badajoz, a 17 de agosto de 2006. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.